



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia De Administración y Finanzas



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 078-2019 -MDC-GA

Castilla, 25 de Junio del 2019.

VISTOS:

El **INFORME N° 0482-2019-MDC-GDEL-SGCYP.EMP**, de fecha 17 de Junio del 2019; de la Sub Gerente de Comercialización y Promoción del Empleo Ing° Candy Burgos Bayona, mediante el cual solicita el encargo interno para atender los gastos que demande el Desarrollo del Festival por el "Día Nacional del Ceviche" que se desarrollará el día 28 de Junio del 2019 en la Plazuela Luis Montero a las 11:00 am., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Proveído de fecha 17 de Junio del 2019, inserto en el Informe N° 0482-2019-MDC-GDEL-SGCYP.EMP, el Gerente de Desarrollo Económico Local Ing° Severín Augusto Fahsbender Céspedes aprueba lo solicitado y lo deriva a la Gerencia Municipal.

Que, con Proveído de fecha 19 de Junio del 2019, inserto en el Informe N° 0482-2019-MDC-GDEL-SGCYP.EMP, el Gerente Municipal Econ. Floro Rumiche Chunga, lo autoriza y deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas para su atención;

Que, con Proveído de fecha 21 de Junio del 2019, inserto en el Informe N° 0482-2019-MDC-GDEL-SGCYP.EMP, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal correspondiente;

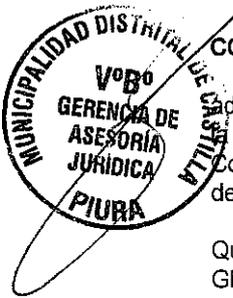
Que, con Proveído de fecha 24 de Junio del 2019, inserto en el Informe N° 0482-2019-MDC-GDEL-SGCYP.EMP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario según saldos presupuestados;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 0554, de fecha 24 de Junio del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC Rossmery E. Baca Nuñez, emite lo solicitado.

Que, con Proveído de fecha 25 de Junio del 2019, inserto en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0554, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la Opinión Legal al respecto.

Que, mediante Informe N° 665-2019-MDC-GAJ, de fecha 25 de Junio del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Pavel Mijail More Vilela, emite su Opinión Legal, declarando procedente autorizar el Encargo Interno a nombre de la Ing° Candy Yasmin Burgos Bayona – Sub Gerente de Comercialización y Promoción del Empleo;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.1 menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia De Administración y Finanzas



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 078-2019 -MDC-GA

determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de **S/. 4,068.00 (Cuatro mil sesenta y ocho y 00/100 Soles)**, para atender los gastos que demande el Desarrollo del Festival por el "Día Nacional del Ceviche" que se desarrollará el día 28 de Junio del 2019 en la Plazuela Luis Montero a las 11:00 am.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Ing° Candy Yasmin Burgos Bayona –Sub Gerente de Comercialización y Promoción del Empleo, de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Sub Gerencia de Comercialización y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CPC/HE/AYG/CORTIZAGURTO
GERENTE
MAT. 1943